CONTRATO No. 4600101171 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 al 30 de noviembre de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 24 de diciembre de 2024

MANDANTE	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
DEPENDENCIA:	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
MANDATARIO:	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín - CHICM
NIT	900.625.317-7
OBJETO	Contrato interadministrativo de mandato sin representación de operación integral para mejorar el estado nutricional y reducir la desnutrición en niños del Distrito de Medellín
VALOR INICIAL	Once mil cuatrocientos millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos pesos ($11.400.841.500) IVA Incluido
ADICIÓN	Cuatro mil seiscientos veintiún millones trescientos sesenta y un mil novecientos sesenta pesos ($ 4.621.361.960)
VALOR MÁS ADICIÓN	Dieciséis mil veintidós millones doscientos tres mil cuatrocientos sesenta pesos ($16.022.203.460)
DURACIÓN INICIAL	Cinco (5) meses, sin exceder la presente vigencia
AMPLIACIÓN	(03) tres meses y veintidós (22) días calendario, extendiendo su ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024
SUSPENSIONES	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Ocho (8) meses y vestidos (22) días calendarios
FECHA DE INICIO:	Nueve (09) de abril de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y Uno (31) de diciembre de 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato interadministrativo N°4600101171 de 2024 se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El siguiente informe técnico incluye el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato y su alcance, de los requerimientos y especificaciones técnicas contempladas tanto en el estudio previo, la propuesta económica y con el mismo contrato, las cuales se encuentran condensadas en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. Proveer el recurso humano idóneo necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar su sostenimiento en el desarrollo del objeto contractual.	Cumple	Se ha verificado la actualización de la base de datos de talento humano teniendo un total de 96 contratistas activos hasta la fecha de corte. La información detallada se encuentra en la base de datos adjunta (Anexo 1. Carpeta BD Talento Humano noviembre 2024) y se complementa con el anexo 2. Carpeta talento humano donde reposan los documentos contractuales y anexo 3 las actas de las reuniones realizadas. En el punto 4.1 se resume la gestión del talento humano contratado y los retiros a la fecha.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
2. El mandatario asumirá directamente a través del personal contratado para el proyecto la coordinación operativa según los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en este contrato.	Cumple	El mandatario dispuso de los servicios de la profesional Juliana Díaz García como coordinadora general a través del contrato 267-2024. Anexo 4. Contrato 267-2024 Juliana Díaz García.
3. Elaborar y remitir el plan operativo a la supervisión para su aprobación con copia a la subdirección de nutrición, que permita medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que especifique la manera de administrar y operar cada componente descrito en las especificaciones técnicas, al que se le hará el seguimiento y verificación de su estricto cumplimiento, se entregará 10 días hábiles después de legalizada el acta de inicio.	Cumple	Considerando que la modificación N°1 del contrato de Mandato entró en vigor el 15 de agosto de 2024, el mandatario realizó los ajustes necesarios al Plan Operativo, originalmente enviado el 9 de mayo de 2024. Este plan actualizado, que incorpora las nuevas disposiciones contractuales, se adjunta para su aprobación en Comité Técnico. Anexo 5. 15082024 Plan Operativo 2024 CHICM.
4. Desarrollar las acciones definidas en las especificaciones técnicas cumpliendo con los componentes: a) Focalización, b) Intervención (Básica y especializada, visitas en casa, seguimiento del estado nutricional, estrategia cuerpo y movimiento). c) Consejería nutricional. d) movilización social. e) Seguimiento y evaluación.	Cumple Parcialmente	Durante el periodo reportado se desarrollaron las siguientes acciones: **a. Focalización:** **1**. En el marco de la articulación con la Dirección de la Unidad Hospitalaria de Manrique (UHM) – Metrosalud, para el periodo del presente informe, se realizó proceso de focalización a diecinueve (19) posibles participantes, de los cuales 100% corresponden a mujeres en periodo de gestación, los cuales para su atención son integrados a la gestión de posibles participantes.

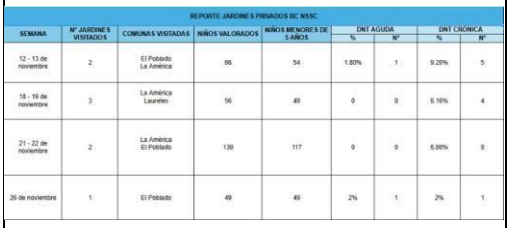
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		También se participó en el grupo de atención de la UH Manrique, denominado "Familia Gestante: Camino a la Felicidad", con el objetivo de realizar valoraciones antropométricas a mujeres gestantes e identificar posibles participantes para el programa NSSC. Esta actividad se llevó a cabo el 20 de noviembre. El 22 de noviembre, se participó en una jornada de formación con el grupo NANAS de Metrosalud, en la cual se socializaron temas relacionados con la alimentación y la oferta institucional de los programas Buen Comienzo y Nutrir para Sanar. Durante el mes correspondiente a este informe, los días 25 y 26 de noviembre, se realizaron atenciones a un grupo de mujeres gestantes remitidas desde la base de datos de gestantes activas. Gracias al proceso de articulación, estas atenciones pudieron llevarse a cabo en la UH Manrique. Es importante mencionar que, como parte de esta articulación, se ofertó la modalidad familiar a gestantes, por lo que se recoge un listado con datos de las interesadas el cual fue remitido a la dependencia encargada de manera conjunta con el resto de las solicitudes del programa, esto se realizó mediante correo electrónico según la ruta establecida y presentada en informes anteriores.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Anexo 6. BD posibles participantes focalizadas UIM Anexo 7. Acta reunión 20112024 atención familia gestante camino a la felicidad UH-Manrique. Anexo 8. Acta reunión 22112024 Capacitación en alimentación y nutrición en la gestación al grupo de NANAS. Anexo 9. Acta reunión 25 y 26112024 Atención gestantes. Anexo 10. Listado para gestión de cupos Ent. Familiar. Anexo 11. Correo gestión de cupos matrícula BC. <u>Mesas de participación</u> Durante el mes de noviembre, el equipo participó en 10 mesas de primera infancia y comunales en diversas comunas y corregimientos de la ciudad. En estos espacios se socializa el programa Nutrir para Sanar con los actores territoriales, con el objetivo de fortalecer las redes de remisión para las familias acompañadas por los programas Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, así como focalizar nuevos participantes que requieran ser vinculados a estos programas, en

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		articulación con las entidades correspondientes. Anexo 12. Actas mesas de participación. Jardines privados comunas 11, 12 y 14
		Como parte del esfuerzo por identificar posibles participantes para los programas Nutrir para Sanar y Sanar para Crecer en todo el Distrito, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, en el marco de la Política Pública de Primera Infancia establecida en el Acuerdo 054 de 2015, ha desarrollado estrategias de vinculación con instituciones privadas. Para esta gestión, se priorizaron las comunas 11, 12 y 14, enfocándose en el diagnóstico nutricional de niños y niñas menores de cinco años, con el objetivo de detectar casos de desnutrición y promover acciones que contribuyan a su bienestar. Durante el mes de noviembre, se continuó con la gestión de citas y se llevaron a cabo jornadas en los jardines que aceptaron la estrategia. Estas actividades se realizaron en coordinación con el equipo de consejeros de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y profesionales nutricionistas de la modalidad Entorno Familiar de Buen Comienzo, obteniendo los siguientes resultados:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Tabla: Resumen gestión jardines privados.  Asimismo, se presentó informe de gestión como resultado de la actividad incluyendo el diseño de una propuesta de intervención a dichos jardines para la vigencia 2025. Anexo 13. Comunicado jardines privados. Anexo 14. Informe gestión jardines privados comunas 11, 12 y 14. Anexo 15. Propuesta intervención Jardines privados 2025. También en el marco de esta estrategia, se implementó el 13, 14 y 15 de noviembre, la entrega de un bono alimentario, redimibles por familias que cumplieran los criterios de inclusión establecidos, los cuales fueron concertados en el marco contractual y obedecían a la identificación de riesgo de talla baja y retraso en talla en población mayor de 2 años. Se realizó la rendición efectiva de 258 bonos para este segundo periodo, a continuación, se relacionan los soportes de esta actividad.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Anexo 16. Guion llamadas de agendamiento redención- Alianza Fe. Anexo 17. Registro de asistencia noviembre. Se realizó un proceso de búsqueda activa a través de movilizaciones sociales e identificación de casos en el territorio. Al mismo tiempo se recibieron bases de datos de diferentes fuentes de información como SENIN, SIVIGILA, Gestantes Metro y Bajo Peso al Nacer (BPN). En cada una de las bases de datos se verificaron los datos de contacto, estado matriculado o no en Buen Comienzo, y se dio inicio a llamadas de primer contacto y validación de datos generales, identificando los posibles participantes tuvieron llamadas efectivas o no. Finalmente se realizaron llamadas de agendamiento para visita. Para las visitas efectivas se validaron criterios de cumplimiento de ingreso al programa y se determinó su estado (Activo, No Activo, En proceso, Egresado) según el resultado del proceso. Al 30 de noviembre 1.152 niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes (no institucionalizados, ICBF, ICBF Fami y Fami Buen Comienzo) estuvieron en estado activo en el programa, la distribución por tipo de participante fue:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Tabla: Número de participantes activos según su tipo TIPO DE PARTICIPANTE / NÚMERO DE PARTICIPANTES / PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL NIÑAS Y NIÑOS: 1099 / 95% MUJER GESTANTE: 43 / 4% MUJER LACTANTE: 10 / 1% TOTAL: 1152 / 100% NOTA: las niñas y niños que se atienden en extra-edad si bien superan los 59 meses, son niñas y niños atendidos en sedes que aún no ingresan a la educación formal y continúan en cobertura de programas de primera infancia. El menor porcentaje de atención se dio en la población lactante para las cuales es importante mencionar que si bien son identificadas y atendidas con ración, también se captó el recién nacido según cumplimiento de criterio y se realizó consejería en lactancia. También es importante resaltar que un participante activo es aquel que cumple con los criterios de ingreso tales como, residir en el distrito, alteración de los indicadores antropométricos según aplique para la edad e inseguridad alimentaria y permanece activo si durante los seguimientos realizados estos criterios permanecen en el tiempo. Se observó además que durante la ejecución del contrato se han registrado 1.942 egresos, esto corresponde a la población que luego

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		de la valoración realizada se encontró que: cambiaron de municipio de residencia, pasaron a ser atendidos por modalidad familiar o Institucional de Buen Comienzo o cambiaron su estado nutricional a adecuado entre otros factores, los cuales son registrados para cada caso. Para los 7.540 casos inactivos, la causa radicó en que, aunque algunos fueron incluidos en las bases de datos entregadas al programa o fueron valorados mediante búsqueda activa, la contactabilidad no se logró tras múltiples intentos. En muchos casos, los datos de contacto resultaron erróneos, las visitas fueron fallidas y, en general, no fue posible realizar un proceso de seguimiento efectivo. Cabe destacar que, para cada caso inactivo, se requieren verificaciones previas. Dentro del ejercicio de focalización, se gestionaron todas las bases de datos remitidas por diversas dependencias. Para esta gestión, se realizó la validación y cruce de datos con el sistema de matrícula de Buen Comienzo, lo que permitió identificar casos que ya estaban siendo atendidos en la modalidad familiar o institucional, y que no requirieron la activación de la ruta de Nutrir para Sanar. Asimismo, se verificaron los criterios de inclusión, y, tras esta depuración, se inició el proceso de contactabilidad. En este proceso, se continuaron identificando números erróneos, casos sin número de

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		contacto o múltiples intentos de llamada sin respuesta. Para los casos con contacto efectivo, se procedió con el agendamiento, y aquellos que concluyeron con una visita efectiva durante el periodo fueron reportados en el anexo de Participantes Activos, donde se evidencian los tamizajes realizados. Los casos de contactabilidad negativa se registraron y documentaron en el documento gestión base de datos, siendo enviados a la Unidad Administrativa para su gestión ante las dependencias correspondientes. Asimismo, se aclara que el reporte de los resultados de la gestión de estas bases de datos se realizó conforme a la solicitud de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, mediante el envío de correos electrónicos y la socialización en la mesa intrainstitucional de desnutrición. El cumplimiento de este proceso se evidencia en los anexos que se presentan a continuación. Anexo 18. Gestión BD SIVIGILA noviembre Anexo 19. Gestión BD RUAF noviembre. Anexo 20. Gestión BD Niños ICBF noviembre. Anexo 21. Gestión BD Gestantes MS noviembre.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Anexo 22. Gestión BD GESTANTES ICBF noviembre. Anexo 23. Gestión BD BPN noviembre. Anexo 24. Correo remisión gestión BD BPN, Gestantes MS, RUAF, ICBF y SIVIGILA. Anexo 25. Base de datos Activos NSSC noviembre. En respuesta a la solicitud de información realizada por la Unidad Administrativa Especial, se realizó la entrega de BD con la información de todas las valoraciones realizadas con corte al 30 de noviembre. Anexo 26. Valoraciones al 30 de noviembre. Anexo 27. Correo remisión de BD Valoraciones al 30 de noviembre. **3**. Se continuó la articulación con el equipo de gestión territorial, para el trámite de cupos de niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes que desean ingresar a Buen Comienzo y que, además, son identificadas durante las actividades de visita en el hogar o movilizaciones realizadas desde el Programa NSSC. Las gestiones se realizaron tanto al entorno institucional como familiar dando cumplimiento con lo establecido

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		en el documento "*Orientaciones gestión de cupos*". Dicho documento fue socializado de manera virtual con el equipo de Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer. Para el mes de noviembre se continuó con la utilización del link del formulario para que cada profesional que identifique casos pueda diligenciar, y semanalmente envié la información correspondiente. Anexo 28. Documento orientaciones gestión de cupos con enlace de reporte Anexo 29. Consolidado gestión de cupos noviembre. Anexo 10. Correo gestión de cupos matricula BC **b1. Intervención básica** **1**. Se ejecutaron las actividades contempladas en la Unidad Básica de Recuperación, las cuales comprendieron la valoración integral, el seguimiento y la intervención de niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes (no institucionalizados, ICBF, ICBF Fami y Fami Buen Comienzo). Se diligenciaron los instrumentos establecidos y se recolectaron datos sociodemográficos, alimentarios, y psicopedagógicos, así como tamizajes nutricionales y seguimientos a la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA</th><th>JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>evolución del participante según lo establecido en la Resolución 2350 de 2020 y Resolución 2465 de 2016. Además de la aplicación de la ELCSA, entrega de raciones entre otros. La información fue sistematizada en el aplicativo Appsheet.

Acumulados a noviembre, se han realizado 4.922 tamizajes en el marco de la movilización y visitas domiciliarias a no institucionalizados e ICBF, de los cuales 1.033 fueron realizados durante el mes de corte.

Tabla: Total de intervenciones realizadas a la fecha.

<table>
<tr><th>TIPO DE INTERVENCIÓN</th><th>NÚMERO TOTAL</th></tr>
<tr><td>N° LLAMADAS</td><td>3392</td></tr>
<tr><td>N°TAMIZAJES ACUMULADOS</td><td>4922</td></tr>
<tr><td>N° TAMIZAJE NOVIEMBRE</td><td>1033</td></tr>
<tr><td>N° ELCSA</td><td>1589</td></tr>
<tr><td>N° SEGUIMIENTO NUTRICIONAL</td><td>2476</td></tr>
<tr><td>N° CT SOCIODEMOGRAFICA</td><td>1733</td></tr>
<tr><td>N° CT PSICOSOCIAL</td><td>1101</td></tr>
<tr><td>N° CT PEDAGOGICA</td><td>602</td></tr>
<tr><td>N° CT ALIMENTARIO</td><td>1475</td></tr>
<tr><td>N° CT SALUD</td><td>1499</td></tr>
<tr><td>N° CT NUTRICIONAL</td><td>1440</td></tr>
<tr><td>N° ACOMPA PSICOSOCIAL</td><td>171</td></tr>
<tr><td>N° ACOMPAÑAMIENTO GESTANTES</td><td>27</td></tr>
<tr><td>N° ACOMPA PEDAGOGICO SEGUIMIENTO</td><td>7</td></tr>
<tr><td>N° ACOMPA PEDAGOGICO</td><td>72</td></tr>
<tr><td>N° ACOMPA PSICO SEGUIMIENTO</td><td>41</td></tr>
</table>

Como se observa en la tabla anterior, las más de once mil llamadas incluyen las de primer contacto, cuyo propósito es validar los datos referidos. Los resultados de estas gestiones se</td></tr>
</table>

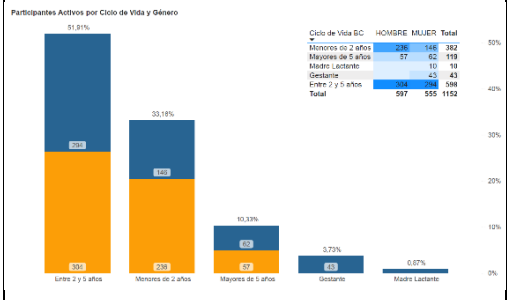
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

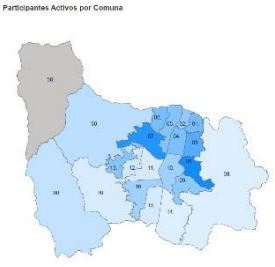
OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		reflejan en los reportes anexos correspondientes a las bases de datos de SENIN, SIVIGILA, Gestantes Metrosalud y BPN. Es importante señalar que existen diferencias en el total de caracterizaciones, acompañamientos y seguimientos de los distintos componentes, ya que estos se aplican según las necesidades identificadas de cada participante y las remisiones internas realizadas. Además, el registro de la información en el aplicativo se realiza conforme al desarrollo de cada módulo, tal como se ha reportado en periodos anteriores. Cabe aclarar que los datos acumulados y los cortes mensuales pueden presentar variaciones debido a que el aplicativo, al ser una herramienta de trabajo en campo, es susceptible a dificultades en la carga y sincronización de la información. A esto se suma el uso de dispositivos móviles con capacidad de almacenamiento limitada, lo cual puede retrasar el cargue y ocasionar que ciertos datos se visualicen en el periodo siguiente. No obstante, esto no afecta la atención a los casos, ya que cada profesional continúa realizando los seguimientos correspondientes y brindando una atención oportuna y adecuada.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

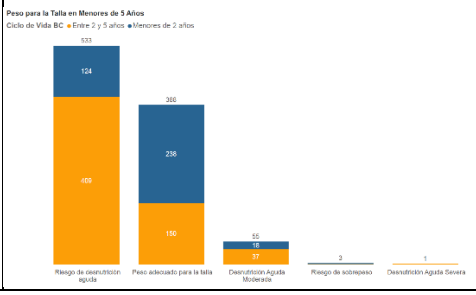
OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Análisis del estado nutricional de participantes activos según su último tamizaje A continuación, se presentan representaciones gráficas de los datos del programa correspondientes a noviembre, centrados en los participantes activos durante ese mes. Las gráficas reflejaron el diagnóstico final de cada participante, independientemente de la fecha de su último tamizaje, y el análisis se enfocó en los indicadores de peso para la talla y talla para la edad. De esta manera, al realizar el análisis de los participantes activos se evidenció un sesgo de los indicadores de estado nutricional hacia diagnósticos de malnutrición por déficit, ya que son estos quienes cumplen los criterios de ingreso al programa. El gráfico de columnas a continuación ilustra la distribución de los participantes activos en el programa por ciclo de vida durante el mes de noviembre. Las categorías etarias más representativas son niños y niñas entre 2 y 5 años, así como menores de 2 años, que conjuntamente constituyen el 85.07% del total de participantes activos. Este resultado evidencia una disminución del 1,46% en esta proporción, lo cual sugiere que, gradualmente, el programa tiene

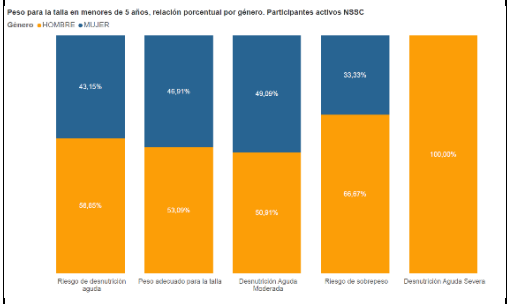
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

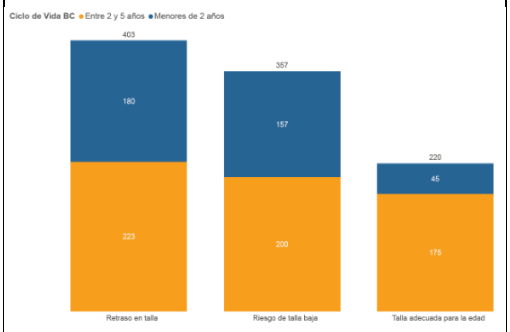
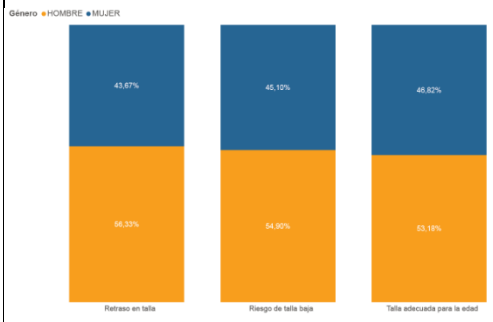
OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		activos a más participantes de otros grupos etarios. Para esta vigencia, las mujeres gestantes y lactantes representan un 4.51% del total de participantes activos, lo cual implica una disminución del 0,83% con respecto al mes anterior. Esta reducción se explica tanto por la disminución en valores absolutos de mujeres gestantes y madres lactantes,como por el aumento en la proporción de participantes mayores de 5 años, que pasó del 8,14% en la vigencia anterior al 10,42% en esta. Estos cambios reflejan una ligera redistribución en el enfoque del programa hacia otros grupos etarios. Gráfico. Participantes activos por ciclo de vida y género NSSC .  Nota. El gráfico representa la relación porcentual de los activos por ciclo de vida y género. Datos tomados del anexo 25 Hoja “RESUMEN ÚLTIMO TAMIZAJE”. Con relación a la distribución de los participantes activos (1.152) por comuna, en el siguiente gráfico se observó que las comunas con mayor

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		cantidad de participantes corresponden a Villa Hermosa (164), Robledo (149) y Manrique (110), representando en conjunto aproximadamente el 36.72% del total. Por otro lado, comunas como Doce de Octubre, La Candelaria y Aranjuez presentaron una participación moderada, con entre 82 y 80 participantes cada una. Sin embargo, la participación en la comuna La Candelaría redujo su número de casos activos de 76 pasó a 50 para este mes de corte. Gráfico y tabla. Participantes activos por comuna NSSC.  Nota. El gráfico representa el conteo por comuna de los participantes activos a la fecha de corte de noviembre. Datos tomados del anexo 25 Hoja "RESUMEN ÚLTIMO TAMIZAJE". El siguiente gráfico de barras apiladas muestra la distribución de diagnósticos de peso para la talla entre los participantes menores de 2 años y entre 2 y 5 años durante octubre. En el grupo de menores de 2 años, el diagnóstico predominante fue peso adecuado para la talla con 238 casos

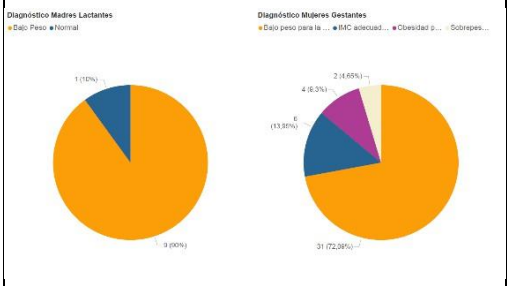
Comuna	% Total General	Número de Participantes
01. POPULAR	7,29%	84
02. SANTA CRUZ	5,21%	60
03. MANRIQUE	9,55%	110
04. ARANJUEZ	6,94%	80
05. CASTILLA	6,34%	73
06. DOCE DE OCTUBRE	7,12%	82
07. ROBLEDO	12,93%	149
08. VILLA HERMOSA	14,24%	164
09. BUENOS AIRES	5,64%	65
10. LA CANDELARIA	4,34%	50
11. LAURELES ESTADIO	0,69%	8
12. LA AMERICA	1,13%	13
13. SAN JAVIER	5,99%	69
14. EL POBLADO	0,17%	2
15. GUAYABAL	0,95%	11
16. BELEN	4,34%	50
60. CORREG DE SAN CRISTOBAL	2,43%	28
70. CORREG DE ALTAVISTA	0,61%	7
80. CORREG DE SAN ANTONIO DE PRADO	2,08%	24
90. CORREG DE SANTA ELENA	0,26%	3
DATOS DE COMUNA PENDIENTE DE GESTION	1,74%	20
Total	100,00%	1152

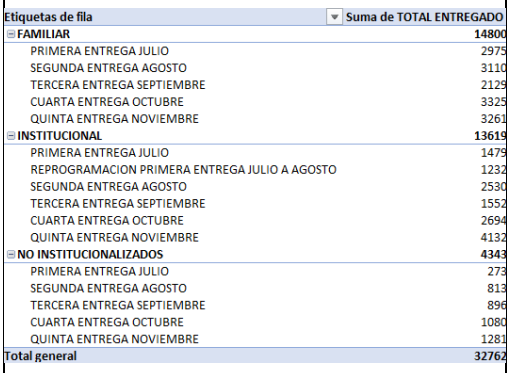
OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		(62.31%), seguido por riesgo de desnutrición aguda con 124 casos (32.46%). En contraste, para el grupo de entre 2 y 5 años, el diagnóstico más frecuente fue riesgo de desnutrición aguda con 409 casos (68.40%), mientras que peso adecuado para la talla representa 150 casos (25.08%). En total, se registraron 382 diagnósticos para menores de 2 años y 598 para el grupo de 2 a 5 años, sumando 980 diagnósticos generales. Se evidenció en gráfica que el peso adecuado para la talla es predominante en los menores de 2 años, mientras que el riesgo de desnutrición aguda es significativamente más alto en el grupo de 2 a 5 años. Además, se observó que existe una tendencia hacia la concentración de diagnósticos en los hombres. Esto puede deberse a la relación porcentual de los participantes activos, que actualmente se encuentra en 51,82% hombres y 48,18% mujeres. Gráfico. Peso para la talla en menores de 5 años. participantes activos NSSC 

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Nota. Datos tomados del anexo 25 Hoja “RESUMEN ÚLTIMO TAMIZAJE”. Gráfico. Peso para la talla en menores de 5 años, relación porcentual por género. Participantes activos NSSC.  Nota. Datos tomados del anexo 25 Hoja “RESUMEN ÚLTIMO TAMIZAJE”. A continuación, el siguiente gráfico muestra la distribución de los diagnósticos del indicador talla para la edad entre los participantes menores de 2 años y entre 2 y 5 años durante la presente vigencia. En el grupo de menores de 2 años, los diagnósticos más comunes fueron retraso en talla con 180 casos (47.12%) y riesgo de talla baja con 157 casos (41.10%), mientras que talla adecuada para la edad se presentaron en 45 casos (11.78%). En el grupo de entre 2 y 5 años, retraso en talla fue el diagnóstico predominante con 223 casos (37.29%), seguido de cerca por riesgo de talla baja con 200 casos (33.44%) y talla adecuada para la edad con 175 casos (29.26%).

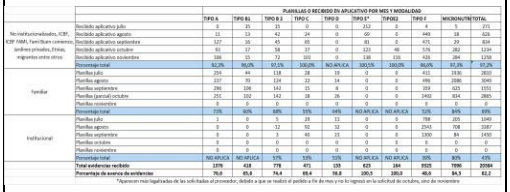
OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		La relación porcentual por género indicó una tendencia hacia una mayor concentración de diagnósticos en los hombres. Esta tendencia podría estar relacionada con la proporción actual de los participantes activos, donde el 51,82% son hombres y el 48,18% son mujeres. Gráfico. Talla para la edad en menores de 5 años. participantes activos NSSC.  Nota. Datos tomados del anexo 25 Hoja “RESUMEN ÚLTIMO TAMIZAJE”. Gráfico. Talla para la edad en menores de 5 años, relación porcentual por género. Participantes activos NSSC. 

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Nota. Datos tomados del anexo 25 Hoja “RESUMEN ÚLTIMO TAMIZAJE”. En la presente vigencia, se observa una disminución significativa en el número de madres lactantes activas, pasando de 19 en el periodo anterior a solo 10 participantes. La distribución por estado nutricional refleja un cambio notable, con un aumento considerable en los casos de bajo peso: 9 de las 10 madres lactantes (90%) presentan esta condición, mientras que únicamente una madre (10%) registra un estado nutricional adecuado. Esto contrasta con la vigencia anterior, cuando la mayoría de las madres lactantes se encontraban en estado nutricional normal o con sobrepeso. En cuanto a las mujeres gestantes, el número de diagnósticos registrados aumentó de 40 a 43 en el presente corte. Aunque sigue predominando la categoría de bajo peso para la edad gestacional, se observa una disminución en su prevalencia, pasando del 90% en la vigencia anterior al 72,09% en la presente. De igual forma, los diagnósticos de un IMC adecuado aumentaron, alcanzando el 13,95% frente al 10% de la vigencia pasada. Estos datos sugieren una leve mejora en el estado nutricional de las mujeres gestantes, aunque persiste una alta proporción de casos de bajo peso. Gráfica. Mujeres Gestantes y Madres Lactantes NSSC

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		 Nota. Datos tomados del anexo 25 Hoja “RESUMEN ÚLTIMO TAMIZAJE”. Anexo 25. BD activos NSSC noviembre. NOTA: Se adjunta archivo con los avances en la construcción del tablero de Powerbi, en tanto se realiza la migración de los datos del programa NSSC al tablero nutricional de la UAEBC. Anexo 30. Reporte noviembre tablero. 2. **Raciones alimentarias:** se realizaron entregas de raciones infantiles para niñas, niños, gestantes y lactantes, tanto institucionalizados como no institucionalizados, incluyendo al ICBF. Asimismo, se articularon acciones con la UAEBC para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos, priorizando a los beneficiarios de las modalidades de atención familiar e institucional, según los criterios de inclusión del programa NSSC. Para los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre el

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		proveedor entregó al programa 32.762 raciones, de las cuales fueron para la modalidad familiar: 14.800, institucional: 13.619, no institucionalizados e ICBF, ICBF Fami y Fami Buen comienzo 4.343. Tabla. Relación entrega proveedor en punto o sede julio, agosto, septiembre y octubre por modalidad.  Se relacionan los anexos y las evidencias de recibido de la modalidad familiar e institucional correspondientes al mes de julio, agosto, septiembre y octubre (parcial para familiar). Es importante aclarar que, el reporte de digitalización se realizó mes vencido dependiendo de la entrega de planillas digitales y/o físicas, de igual manera, se reportaron a la Unidad algunas novedades en el contenido de las planillas como casillas vacías en fecha y responsable de entrega, que, al irse subsanando, irán modificando los reportes de digitalización de meses anteriores. Así mismo, dentro del proceso de revisión

Etiquetas de fila	Suma de TOTAL ENTREGADO
FAMILIAR	**14800**
PRIMERA ENTREGA JULIO	2975
SEGUNDA ENTREGA AGOSTO	3110
TERCERA ENTREGA SEPTIEMBRE	2129
CUARTA ENTREGA OCTUBRE	3325
QUINTA ENTREGA NOVIEMBRE	3261
INSTITUCIONAL	**13619**
PRIMERA ENTREGA JULIO	1479
REPROGRAMACION PRIMERA ENTREGA JULIO A AGOSTO	1232
SEGUNDA ENTREGA AGOSTO	2530
TERCERA ENTREGA SEPTIEMBRE	1552
CUARTA ENTREGA OCTUBRE	2694
QUINTA ENTREGA NOVIEMBRE	4132
NO INSTITUCIONALIZADOS	**4343**
PRIMERA ENTREGA JULIO	273
SEGUNDA ENTREGA AGOSTO	813
TERCERA ENTREGA SEPTIEMBRE	896
CUARTA ENTREGA OCTUBRE	1080
QUINTA ENTREGA NOVIEMBRE	1281
Total general	**32762**

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		y mejora de la calidad del dato en el aplicativo, también se han subsanado debido a situaciones como contabilización de entrega por su marca temporal de modificación en el aplicativo y no por la fecha de entrega efectiva. Del total de raciones entregadas por el proveedor (32.762) el porcentaje de avance de sistematización de evidencias de recibido es 62.2%, teniendo en cuenta que si bien es cierto se anunció que se reporta mes vencido, se remitió avance octubre para la modalidad familiar. Tabla. Planillas o recibido en aplicativo por mes y modalidad.  Anexo 31. Informe noviembre pedidos y entregas raciones NSSC. Anexo 32. Planillas recibido-escaneadas familiar e institucional julio, agosto, septiembre, parcial octubre. Anexo 33. Soporte recibido participantes no institucionalizados, ICBF, ICBF Fami y Fami Buen comienzo (generado por el aplicativo). **3**. **Cuerpo y movimiento:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Adicionalmente, se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.1.3 “consideraciones”, que establece “los niños o niñas identificados con malnutrición por exceso, serán acompañados de manera integral, a través del componente, Cuerpo y Movimiento” y al numeral 4.1.2.1.5, Equipo Transversal. Durante el periodo reportado, se realizó proceso de focalización e intervención niños o niñas identificados desde el mes de Julio con malnutrición por exceso de las entidades que prestan servicios de atención integral, modalidades y sedes de atención de la UAEBC, para acompañamiento del equipo Cuerpo y Movimiento, atendiendo para el mes de ejecución un total de 71 sedes entre jardines y centros infantiles del distrito, los cuales estuvieron distribuidos en 13 comunas y corregimientos, logrando la intervención de 983 niñas y niños. En el marco de la intervención en sede con las niñas y niños se brindaron herramientas a los agentes educativos de manera que se incorporen en las programaciones pedagógicas, todas aquellas acciones necesarias para el desarrollo físico y motor de las niñas y los niños, además de mejorar condiciones de salud y nutricionales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA</th><th>JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Tabla. Intervenciones realizadas en Jardines y Centros Infantiles (Sedes) noviembre.

<table>
<tr><th>No</th><th>COMUNA INTERVENIDAS</th><th>NÚMERO DE SEDES</th><th>NÚMERO DE NIÑOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>01 - EL POPULAR</td><td>1</td><td>10</td></tr>
<tr><td>2</td><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>9</td><td>109</td></tr>
<tr><td>3</td><td>03 - MANRIQUE</td><td>7</td><td>142</td></tr>
<tr><td>4</td><td>04 - ARANJUEZ</td><td>4</td><td>80</td></tr>
<tr><td>5</td><td>05 - CASTILLA</td><td>3</td><td>58</td></tr>
<tr><td>6</td><td>07 - ROBLEDO</td><td>3</td><td>30</td></tr>
<tr><td>7</td><td>08 - VILLA HERMOSA</td><td>9</td><td>106</td></tr>
<tr><td>8</td><td>09 - BUENOS AIRES</td><td>9</td><td>153</td></tr>
<tr><td>9</td><td>10 - LA CANDELARIA</td><td>5</td><td>52</td></tr>
<tr><td>10</td><td>13 - SAN JAVIER</td><td>15</td><td>166</td></tr>
<tr><td>11</td><td>15 - GUAYABAL</td><td>2</td><td>26</td></tr>
<tr><td>12</td><td>16 - BELÉN</td><td>2</td><td>31</td></tr>
<tr><td>13</td><td>70 - ALTAVISTA</td><td>2</td><td>20</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>71</td><td>983</td></tr>
</table>

Con relación al mes anterior, se evidenció un incremento en los siguientes aspectos:

Número de sedes intervenidas: aumento (de 67 paso a 71).

Número de niñas y niños intervenidos: incremento del 10.6% (de 889 niños en el mes anterior).

Durante el mes de noviembre, el equipo de Cuerpo y Movimiento llevó a cabo la planeación de actividades para el evento KIDS RUN. Los profesionales psicosociales y educadores físicos diseñaron y estructuraron la metodología de intervención a la población asistente al evento, la cual incluye toma de medidas antropométricas, identificación de niños que cumplen requisito, devolución de estado nutricional, consejería y activación y calentamiento.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Anexo 34. Control de sedes visitadas e intervenidas CYM. Anexo 35. Intervenciones cuerpo y movimiento noviembre. Anexo 36. Guía Metodológica participación Carrera KIDS RUN. Anexo 37. Acta reunión 29112024 Socialización de guía y coordinación evento KR. Anexo 38. Informe de gestión - Evento KIDS RUN. **4**. **Sabores que sanan:** Para el mes de ejecución reportado en el presente informe, el equipo continuó con la aplicación de la guía temática denominada "*Sabores que sanan - Tu Chef en casa",* describiendo la estrategia con la cual se busca que los participantes intervenidos vivan una experiencia sensorial rica, que puede fomentar una mayor aceptación y disfrute de los alimentos saludables. Esta estrategia educativa establece las bases de una vida saludable y equilibrada como parte integral de las actividades del programa. La actividad "Tu chef en casa" se implementó en noviembre a través de 16 encuentros realizados en los hogares de los participantes, quienes fueron remitidos por el equipo de nutricionistas. Esta intervención tuvo

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		como objetivo fortalecer el consumo de alimentos y ampliar el conocimiento de las familias sobre diversas formas de preparar los alimentos. Según se detalla en el reporte anexo, los casos intervenidos fueron derivados debido a problemas como inapetencia, restricciones en el consumo de alimentos o niños altamente selectivos con la comida. Anexo 39. Reporte Visitas Tu Chef en Casa. Adicionalmente, los gastrónomos pertenecientes al equipo de sabores que sanan hicieron parte de las movilizaciones realizadas en el territorio, brindando información a los asistentes sobre el uso adecuado del alimento lácteo en polvo y demás alimentos suministrados en los diferentes tipos de ración. Así mismo, se orientó sobre la variedad de recetas que pueden realizarse con los alimentos ofertados en la ración alimentaria y las formas en las que puede enriquecerse las preparaciones que se le brinden a la niña o niño en el hogar, de manera que se contribuya a la ganancia de peso, la recuperación nutricional y conservación de las propiedades nutricionales de los alimentos suministrados aplicando la guía metodológica "Indicaciones para el manejo de las raciones y Complementos". Teniendo en cuenta lo anterior, los gastrónomos participaron en 11 actividades de consejería, las evidencias de esta

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		actividad se presentan en el informe de movilizaciones anexo al presente informe. Anexo 40. Consejería Gastrónomos noviembre. Este equipo, también participó del evento de conmemoración del día nacional de la madre comunitaria con un stand de Sabores que sanan, la propuesta diseñada por el equipo se encaminó en brindar recomendaciones alimentarias y nutricionales a las mujeres participantes en aras de fortalecer su salud y nutrición. La actividad consistió en una experiencia gastronómica donde ellas tuvieron la oportunidad de degustar y conocer a profundidad recetas de fácil preparación, y que contienen variedad de alimentos reales que aportan macronutrientes, micronutrientes y compuestos bioactivos fundamentales para su salud, la muestra gastronómica estuvo acompañada de educación alimentaria y nutricional Anexo 41. Guía Metodológica Evento Conmemoración madres ICBF. Anexo 42. Informe de gestión - Conmemoración madres ICBF. Reportes SIVIGILA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Durante el presente mes, se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.1.3 “Consideraciones” respecto al reporte SIVIGILA de los casos identificados durante los seguimientos realizados por los profesionales de Buen Comienzo en la modalidad Entorno Institucional y por los profesionales del programa NSSC. Los datos recopilados son ingresados en el aplicativo y posteriormente reportados en la plataforma web del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). Desde la implementación del programa, se ha reportado un total de 379 casos en el módulo correspondiente. Cabe aclarar que, aunque existe un soporte del cargue en SIVIGILA WEB (evidencia del reporte), los eventos registrados pueden superar el número de casos únicos en el aplicativo. Esto se debe a que un mismo niño o niña puede ser reportado en múltiples ocasiones si es identificado en diferentes seguimientos o por distintas entidades. Es decir, el reporte de eventos puede incluir registros duplicados provenientes de diversas fuentes. No obstante, lo anterior permite evidenciar el cumplimiento del Protocolo 113 a través del módulo SIVIGILA en la plataforma AppSheet del proyecto NSSC. Anexo 43. Gestión BD SIVIGILA aplicativo noviembre.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Intervención especializada (Unidad de Atención Especializada) <u>Atención especializada casos:</u> Durante el mes de noviembre, la Unidad de Atención Especializada (UAE) gestionó un total de 36 casos, de los cuales 34 permanecieron activos (uno con seguimiento intrahospitalario). Los casos que debieron inactivarse corresponden a: 1 caso debido a inaccesibilidad, ya que se confirmó que la niña reside actualmente en Itagüí, municipio fuera del alcance del programa. 1 caso remitido a la modalidad institucional de Buen Comienzo, al no cumplir con los criterios para continuar en la UAE, por lo que fue atendido en su sede de origen. De los 34 casos activos, 5 corresponden a niñas y niños de la comunidad indígena Emberá Katío. Estos casos fueron atendidos con el acompañamiento del enlace étnico e intérprete del programa NSSC, y han recibido seguimiento tanto hospitalario como en sus hogares por parte de la UAE. Se adjuntan las actas con el detalle de las atenciones realizadas para cada caso. Adicionalmente, con el apoyo del enlace étnico, se gestionó el direccionamiento para garantizar la

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		atención hospitalaria de una madre de la comunidad indígena y su hija, quien fue diagnosticada con neumonía. Se adjunta el acta correspondiente que detalla el contexto del caso. Todo lo anterior se llevó a cabo en cumplimiento de la obligación contractual y lo establecido en el numeral 4.1.2.1.3 “Unidades de Atención Especializada”. Anexo 44: Gestión de casos UAE - Noviembre. Anexo 45: Actas de seguimiento a casos UAE. Intervenciones a jardines infantiles BC Durante el mes de noviembre se realizó intervención a 6 jardines de Buen Comienzo, dirigidas a la prevención y detección de la desnutrición, priorizando la transferencia de conocimientos y habilidades a agentes educativos, padres, madres y cuidadores para fortalecer su capacidad de respuesta ante la identificación temprana de signos y síntomas relacionados. Para ellos se diseñó la guía la cual se presentó desde el periodo anterior. En los seis jardines infantiles intervenidos, se brindó educación a un total de 35 padres, madres y cuidadores, los resultados de cada intervención están descritos en los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA</th><th>JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>informes anexos al presente documento.
Tabla: Resumen atención jardines BC.

<table><tr><th>No</th><th>Nombre Jardines intervenidos</th><th>Comuna</th><th>Número de niñas y niños atendidos</th></tr><tr><td>1</td><td>JI BC La Huerta</td><td>60 - San Cristobal</td><td>5</td></tr><tr><td>2</td><td>JI BC Belén Altavista</td><td>16 - Belen</td><td>10</td></tr><tr><td>3</td><td>JI BC Los Manantiales</td><td>1 - Pupular</td><td>11</td></tr><tr><td>4</td><td>JI BC CARPINELO 2</td><td>1- Pupular</td><td>13</td></tr><tr><td>5</td><td>JI BC MORAVIA</td><td>4 - Aranjuez</td><td>23</td></tr><tr><td>6</td><td>JI BC Marta Liliana</td><td>3 - Manrrique</td><td>9</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td></td><td>71</td></tr></table>
Anexo 46. Guía metodológica intervención Jardines Infantiles Institucionales.

Anexo 47. Informes intervenciones jardines.

<u>Componente étnico:</u>

Durante el mes correspondiente al presente informe, el componente étnico del programa realizó diversas intervenciones orientadas a la atención integral de la población perteneciente a distintas etnias y cabildos de la ciudad.

Asimismo, se participó de manera activa en reuniones y encuentros relacionados con temas de la población indígena, los cuales contribuyen al fortalecimiento del componente étnico del programa.</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

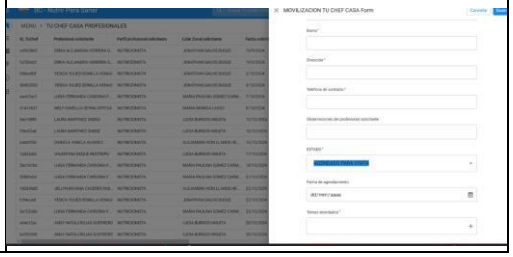
OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Adicionalmente, se participó gestionando e interpretando el dialecto Emberá según las necesidades de los casos indígenas atendidos por la Unidad de Atención Especializada, quedando el registro correspondiente en las actas de cada caso. Anexo 48. Reuniones y participación del componente étnico. Mesa de seguimiento a la malnutrición Por último, también se participó el 28 de noviembre en la mesa de seguimiento a la desnutrición convocadas por la secretaría de salud, lo anterior para realizar seguimiento a las gestiones de las diferentes bases de datos remitidas por la entidad, donde se reportan casos de desnutrición en niñas, niños y mujeres gestantes y lactantes. Es importante mencionar que el registro de asistencia corresponde a lo enviado por la secretaría de salud. Anexo 49. Acta reunión 28112024 Mesa de malnutrición. **c. Consejería** Para el mes de noviembre se continuó con las actividades de consejería en todas las áreas, nutricional, médica, psicopedagógica y gastronomía. Es importante mencionar que los profesionales durante la ejecución del mes desarrollaron, y aplicaron las

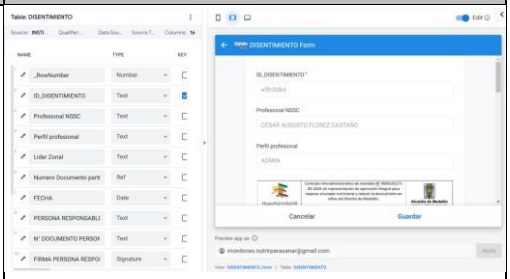
OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		temáticas de las guías establecidas, las cuales se reportaron en periodos anteriores. Las intervenciones quedan registradas en el consolidado de participantes activos en las hojas de seguimiento nutricional y psicosocial. **d. Movilizaciones sociales** Para el mes de noviembre se realizó la atención a las familias y niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes posibles participantes del Programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, focalizados a través de las bases de datos remitidas al Programa. En total se realizaron 20 jornadas en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad, donde se atendieron 789 participantes de NSSC. Para estas jornadas se continuó con la aplicación de la guía metodología diseñada y presentada desde el periodo anterior. Las actividades realizadas en estas movilizaciones tienen como objetivo la toma de peso y talla de participantes convocados, entrega de raciones alimentarias y en los eventos programados según cronograma, la intervención del equipo de Sabores que Sanan, tal como lo indica la guía y el informe presentado. Anexo 50. Informe movilizaciones sociales NSSC noviembre. Atención a emergencia Comuna 2 – Santa Cruz, Sector SINAI:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Siguiendo las indicaciones de la UAEB y en el marco de la emergencia declarada mediante la ficha técnica 119820 del DAGRD, correspondiente al incidente ocurrido el 10 de noviembre de 2024 en el barrio Sinaí, se llevaron a cabo acciones de apoyo integral a las familias afectadas. Estas actividades incluyen dos días de recorridos por la zona impactada para identificar hogares con niños menores de 5 años, mujeres gestantes y lactantes. Dichos recorridos se realizaron en coordinación con otros equipos de trabajo, como gestión territorial y profesionales del entorno familiar del programa Buen Comienzo. Además, se llevaron a cabo valoraciones nutricionales a 58 posibles participantes y, el 13 de noviembre, se efectuó la entrega de raciones alimentarias. Anexo 51. Atención emergencia Comuna 2 – Santa Cruz. **Búsqueda activa:** Para el mes de noviembre, las Unidades Básicas de Recuperación distribuidas por diferentes comunas del distrito, realizaron búsqueda activa de 257 niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes con bajo peso. Este proceso implicó llegar a las diferentes comunas a través de las movilizaciones sociales, quedando un total de 75 activos por cumplimiento de criterios para ingreso al Programa.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Anexo 52. Valoraciones por búsqueda activa. **e) Seguimiento y evaluación.** Se desarrolló el contenido del componente de seguimiento y evaluación en las obligaciones Técnicas Número 5, 8, 12, y 13.
5. Desarrollar herramientas para la sistematización, reporte, monitoreo y evaluación de la información propia generada por el contrato.	Cumple Parcialmente	El hospital, a través del equipo de sistemas de información, continúa fortaleciendo el aplicativo web y móvil destinado a la sistematización de las actividades programadas. Se avanza en la creación de formularios para los profesionales de campo, incluyendo la actualización del banner “TU CHEF EN CASA”, ajustando las opciones de respuesta para registrar cambios en fechas y estados. Asimismo, se implementó en el aplicativo una opción para el formato de disentimiento, dirigida a los participantes que, a pesar de múltiples intentos de contacto, deciden voluntariamente no continuar con la atención proporcionada por el programa. Además, se incorporó un banner para registrar los datos de las llamadas realizadas a través de la nueva línea

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		oficial del proyecto NSSC. También se actualizó el banner “TU CHEF EN CASA”, a través del cual los profesionales gestionan solicitudes y los gastrónomos registran las actividades efectuadas durante las visitas correspondientes. En el módulo de participantes, se realizaron actualizaciones relacionadas con los acompañamientos a gestantes, así como los apoyos psicosociales y pedagógicos, garantizando la trazabilidad de los seguimientos. Además, se avanzó en la depuración de los estados “activos” e “inactivos” dentro del sistema. Anexo 53. Avance aplicativo BC - Nutrir para sanar _ NOVIEMBRE 

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		 El link para acceder al aplicativo (con el usuario y contraseña asignado a la supervisión) https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio
6. Contribuir al fortalecimiento del módulo de nutrición del sistema de información Buen Comienzo, para que los datos del proyecto tengan la calidad del dato y la oportunidad necesaria para analizar, tomar decisiones y reportar a otros sistemas de información de la ciudad.	Cumple Parcialmente	Durante el mes de noviembre, se logró realizar el cargue de las tablas de gestantes con actualizaciones según revisión realizada por el acompañamiento de los nutricionistas del programa, en la base de datos del módulo de nutrición del Sistema de Información Buen Comienzo; se hacen pruebas y se identifica que los problemas para el ingreso de información de algunas lactantes fueron corregidos, pero siguen existiendo retos en el ingreso de lactantes. Se procede entonces con el agendamiento de espacios para la revisión de los datos de lactantes. Anexo 53. Soporte evolutivo y mantenimiento módulo de nutrición - noviembre.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
7. Desarrollar acciones de movilización social enmarcadas en la misionalidad del contrato y afines a las estrategias y acciones de la UAEBC.	Cumple	Los avances se encuentran relacionados en la obligación 4, numeral d. Movilizaciones sociales.
8 Presentar la información recogida en campo, con sus respectivas fuentes de verificación y frente al cumplimiento de indicadores y productos, en los formatos determinados por el Sistema de Calidad del Distrito de Medellín.	Cumple Parcialmente	Los avances ya se encuentran relacionados en la obligación 4 numerales a, b, c y d. El link para acceder al aplicativo (con el usuario y contraseña asignado a la supervisión) donde está sistematizada la información recogida en campo con sus respectivas fuentes de verificación: https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio Es necesario garantizar que la información recolectada en campo y almacenada en el aplicativo sea correctamente cargada y sincronizada, especialmente en situaciones de problemas de conectividad. Por lo cual, se generará alerta al mandatario para que tome las acciones correctivas pertinentes y mejore el proceso de cargue de la información.
9 Garantizar y disponer de acuerdo con los requerimientos de la supervisión, las condiciones necesarias para el cumplimiento, en caso de imprevistos suscitados en el desarrollo de los componentes del proyecto.	Cumple	Para el periodo de este informe, no se presentaron casos de imprevistos en el desarrollo de los componentes del Programa.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
10. Presentar a la Subdirección de Nutrición y a la supervisión, el informe técnico, financiero y jurídico mensual de avance que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones, actividades, metas y productos ejecutados durante el periodo de intervención, de acuerdo con lo establecido en la cláusula forma de pago; y los soportes deberán entregarse debidamente ordenados, paginados, reseñados de manera impresa y medios analógicos, magnéticos y digitales.	Cumple	El hospital realiza entrega en el plazo establecido del informe de avance con el total de componentes exigidos, a la supervisora del contrato, la cual realiza la respectiva revisión, reporta las observaciones y aprueba el mismo.
11. Mantener a disposición de la UAEBC y de los organismos de control; cuando éstos lo requieran, la información respecto a la ejecución del contrato en su componente Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico; adicionalmente, dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la supervisión y entes de control, con respecto a la ejecución del contrato.	Cumple	Para este periodo de ejecución, el hospital ha dado respuesta a la supervisión del contrato a todas las solicitudes realizadas desde la UAEBC. Frente a los anexos que componen el actual informe, los mismos se cargan en el repositorio suministrado por la Supervisión carpeta “noviembre”. https://medellingovco-my.sharepoint.com/personal/43998185_medellin_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2F43998185%5Fmedellin%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUBDIRECCI%C3%93N%20NUTRICI%C3%93N%2FHICM&ga=1
12. Entregar el análisis de indicadores y mapas de calor en tablero de power bi o similares, sobre la entrega, distribución y aprovechamiento de raciones	Cumple Parcialmente	El hospital presentó los avances correspondientes a la construcción de indicadores de gestión del Programa con el objetivo de trazar la ruta para la

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
infantiles, así como los refuerzos nutricionales, destinados para la atención de la población objeto del contrato.		consolidación del seguimiento y monitoreo. A la fecha del presente informe, el tablero de Power BI continuó en proceso de desarrollo. Actualmente, se está trabajando en la elaboración de un tablero de monitoreo en tiempo real, cuyo propósito es proporcionar un control más preciso y eficaz sobre la distribución de las raciones destinadas a la población objeto del contrato. Este tablero permitirá visualizar de manera clara los indicadores clave sobre la entrega y aprovechamiento de las raciones y los refuerzos nutricionales, facilitando una mejor toma de decisiones y un seguimiento más riguroso de las acciones realizadas. Para dar respuesta a la necesidad inmediata de monitoreo de las raciones, se están utilizando los registros de entrega disponibles en el aplicativo desarrollado específicamente por el programa y las planillas físicas para la modalidad familiar e institucional. Estos registros permitirán llevar un control detallado de las raciones distribuidas, asegurando que la información generada refleje de manera precisa la situación actual. Adicionalmente, se encuentran fortaleciendo los mecanismos de coordinación con los diferentes actores involucrados para garantizar la correcta recolección y reporte de los datos sobre la distribución de raciones

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		y refuerzos nutricionales. De esta manera, se busca asegurar la calidad y la fiabilidad de la información, contribuyendo a mejorar la eficiencia en la implementación del programa y en la atención a la población beneficiaria. Anexo 31. Informe noviembre pedidos y entregas raciones NSSC. Anexo 32. Planillas recibido-escaneadas familiar e institucional julio, agosto, septiembre, parcial octubre. Anexo 33. Soporte recibido participantes no institucionalizados, ICBF, ICBF Fami y Fami Buen comienzo (generado por el aplicativo).
13. Presentar mensualmente a la subdirección de Nutrición durante los ocho (8) días calendario siguientes al mes ejecutado el tablero nutricional y el boletín de información con el avance de los indicadores de estado nutricional tales como: prevalencias, incidencias, porcentaje de recuperación, casos de continuidad y nuevos atendidos, así como de entrega de complementación alimentaria.	Cumple Parcialmente	Se continúa avanzando en la construcción del tablero, el cual incluye variables relacionadas con el estado nutricional, ciclo de vida, entre otras. Parte de los análisis desarrollados fueron presentados en la obligación número 4. A la fecha, el tablero presenta datos cuantitativos y porcentuales sobre las atenciones y las prevalencias de desnutrición; sin embargo, aún se está trabajando en el desarrollo de análisis relacionados con las tasas de recuperación y otros análisis bivariados o estratificados. Adicionalmente, se está trabajando en dos tableros independientes, cada uno enfocado en una estrategia específica. El primer tablero se centra en el monitoreo en tiempo real de los

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		indicadores tras la valoración nutricional. Entre estos indicadores se encuentran: peso para la talla, talla para la edad, IMC para la edad, IMC para mujeres gestantes, entre otros. Por otro lado, se está construyendo la propuesta de un tablero enfocado en el análisis de series de tiempo, con el objetivo de proporcionar un análisis histórico del comportamiento de los indicadores. Este tablero se diferencia del monitoreo en tiempo real en que realiza un análisis de prevalencias, tales como la prevalencia de desnutrición aguda, desnutrición crónica, inseguridad alimentaria moderada o severa, tasas de recuperación, tasas de reincidencia, entre otros. Anexo 55. Documento de indicadores NSSC NOTA: Se adjunta archivo con los avances en la construcción del tablero de Powerbi, en tanto se realiza la migración de los datos del programa NSSC al tablero nutricional de la UAEBC. Anexo 30. Reporte noviembre tablero
14. Asistir y participar en el comité técnico, financiero y de seguimiento de la implementación de la estrategia, convocado por la Subdirección de Nutrición. En dicho comité se deben presentar las propuestas financieras para la adquisición	Cumple	Durante el mes de noviembre desde la UAE Buen Comienzo se realizaron reuniones los días 7 y 20 de noviembre sobre el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
de los implementos en el marco de la ejecución del proyecto.		Anexo 56. Carpeta Comité Técnico, Financiero y de Seguimiento y reuniones seguimiento.
15. Mantener la imagen del Distrito de Medellín, en el desarrollo de actividades y entrega de productos, informes, presentaciones, publicaciones, e-cards, invitaciones, módulos, guías, certificaciones, diplomas, pendones, videos, boletines, programas de televisión entre otros; que el mandatario realice en el marco del presente contrato; y estar sujetas a la aprobación por parte de la oficina de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	Cumple	Durante el mes de noviembre de 2024, el Programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer desarrolló actividades con apoyo comunicacional manteniendo siempre la imagen de Buen Comienzo y con la aprobación de la oficina de comunicaciones, destacándose: A) Edición Reels movilización comunidad indígena. B) Edición de video sobre caso de éxito con madre gestante. C) Diseño de eCard para la jornada de prevención y detección temprana de la desnutrición aguda. d) Edición de reels con testimonios de beneficiarios de los bonos alimentarios. Anexo 57. 30112024 Plan de comunicaciones. Anexo 58. Carpeta Piezas Comunicaciones noviembre 2024.
16. Ejecutar los recursos del contrato de acuerdo con las especificaciones presentadas en el estudio previo, y la propuesta presentada y de acuerdo con los requerimientos de la Subdirección de Nutrición.	Cumple	Durante el mes de noviembre se realizó seguimiento financiero por cada uno de los rubros del contrato interadministrativo. A su vez, se realizó verificación comparando el informe de ejecución global con la ejecución detallada hasta el mes de septiembre, los cuales reflejan los valores

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		comprometidos y pagados aprobados durante el periodo. Anexo 59. Ejecución presupuestal acumulada por rubro a noviembre 30 2024. Anexo 60. Ficha financiera noviembre. Anexo 61. Desembolso de recurso a administrar. Anexo 62. Honorarios Cobrados por CHICM.
17. Realizar todos los pagos de honorarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal contratado en la ejecución de este contrato interadministrativo de mandato sin representación; en las cuantías establecidas por la ley, oportunamente. En ninguna circunstancia el personal o los asociados que presten sus servicios para el mandatario tendrán vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Las reclamaciones contra el mandatario por cualquier motivo serán exclusivamente contra este; en consecuencia, ninguna de las obligaciones adquiridas por el mandatario no se llamará al Distrito de Medellín a responder.	Cumple	Durante el mes de noviembre se realizó el pago de honorarios del recurso humano necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Anexo 63. Comprobantes de egreso contratistas noviembre: cuenta de cobro, seguridad social, soporte de transferencia bancaria.
18. Cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad	Cumple	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín durante la

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.		ejecución del contrato y con corte a la fecha de presentación de este informe, garantiza el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asegurando el pago oportuno de impuestos, tasas y contribuciones conforme a la normatividad vigente.
19. Suscribir y conservar vigentes las garantías que escudan el contrato por el tiempo estipulado en el mismo, así como de las reformas que se presenten en el transcurso de su desarrollo.	Cumple	Se realizó el trámite para la emisión de póliza de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y de Responsabilidad Civil extracontractual, ampliando la cobertura de estas según la modificación contractual de prórroga y adición del contrato. Anexo 64. Póliza seguro responsabilidad civil Nº0956995-6 ADICION N°1. Anexo 65. Póliza Seguro de Cumplimiento 3890630-9 ADICION Nº1
20. Elaborar y presentar informe final del contrato con los elementos (técnico, financiero y jurídico), que debe incluir el detalle de las actividades acorde a cada estrategia y componente con la descripción de todos los componentes, estrategias, acciones desarrolladas, logros y dificultades durante la ejecución del contrato de manera consolidada. Se deben incluir todos los soportes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones y plan operativo del	No Aplica	Se dará cumplimiento a esta obligación una vez finalice el contrato.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
contrato y se debe entregar en medio físico, y magnético análogo o digital.		
21. El mandatario se obliga a mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-UAEBC de los daños causados en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	No Aplica	Para este periodo no se han presentado reclamaciones de terceros por las actuaciones del Hospital o de sus subcontratistas, en el marco de la ejecución de este contrato objeto de supervisión.
22. Abrir una cuenta bancaria de ahorros con una entidad financiera, para el manejo exclusivo de los recursos a administrar.	Cumple	Se realizó la inscripción de la cuenta de ahorros a nombre del convenio NUTRIR PARA SANAR, SANAR PARA CRECER UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO SUBDIRECCIÓN DE NUTRICIÓN CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN, por medio del canal ACH o interbancario se deben de hacer directamente al convenio ACH No. 39301 para ello tener en cuenta las siguientes instrucciones: - Banco: BBVA - Tipo de Cuenta: Ahorros - Número de Cuenta: 39301 Anexo 66. Cuenta Bancaria BBVA.
23. Reintegrar, según la Resolución 201850082912 del 16 de noviembre de 2018, los rendimientos financieros que se generen en la gestión de los	Cumple	El Hospital envió la información correspondiente al extracto bancario del mes de noviembre, y se encuentra a la espera del trámite por parte de la UAEBC de ese cobro para proceder a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
recursos a administrar, los cuales son propiedad del Distrito de Medellín.		generar el pago de los rendimientos correspondientes al mes de noviembre.
24. Reintegrar los recursos no ejecutados de los dineros a administrar, dado que son propiedad del Distrito de Medellín.	No Aplica	Para el corte de este informe no se cuentan con recursos no ejecutados por los cuales se requiera reintegrar, esto se realizará al cierre del contrato.

Obligaciones Del Mandatario Referente Al Cumplimiento Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST)

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. Cumplir las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como las demás vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cumple con las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como las demás vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexo 68. Evaluación estándares mínimos SG-SST 2023. Anexo 69. Reporte Estándares laborales Mintrabajo.
2. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del	Cumple	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta con la funcionaria Claudia Quiroz, con número de teléfono: 3012545682, encargada de todos los temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo en la institución. Anexo 70. Certificación persona de Seguridad y salud en el trabajo.

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
contrato o convenio y la normatividad vigente.		
3. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Cumple	En la jornada de reinducción En la jornada de reinducción general desarrollada el día 9 de octubre de 2024, a todos los asistentes se les realizó la presentación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, por parte de la persona encargada desde la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín - Profesional Claudia Quiroz: 3012545682. De igual manera, al personal que ingresó durante el mes de noviembre, se le realizó inducción personalizada el 1 noviembre, a la cual se les compartió información para lectura previa, en las cuales se les compartió la información de seguridad y salud en el trabajo pertinente. Así mismo se envió información correspondiente el 5 y 12 de noviembre. Anexo 71. Presentación - Salud y seguridad en el trabajo 2024. Anexo 70. Certificación persona de Seguridad y salud en el trabajo. Anexo 72. Acta 01112024 - Jornada de Inducción general NSSC.

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Anexo 73. Correo_ Inducción 05112024 – Outlook. Anexo 74. Correo_ Inducción 12112024 – Outlook.
4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple	En la jornada de reinducción general desarrollada el día 9 de octubre de 2024, a todos los asistentes se les realizó la presentación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, por parte de la persona encargada desde la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín - Profesional Claudia Quiroz: 3012545682. De igual manera, al personal que ingresó durante el mes de noviembre, se le realizó inducción personalizada el 1 de noviembre, en la cual se les compartió la información de seguridad y salud en el trabajo pertinente. Así mismo, se envió la información correspondiente el 5 y 12 de noviembre. Anexo 71. Presentación - Salud y seguridad en el trabajo 2024. Anexo 70. Certificación persona de Seguridad y salud en el trabajo. Anexo 72. Acta 01112024 - Jornada de Inducción general NSSC.

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Anexo 73. Correo_ Inducción 05112024 – Outlook. Anexo 74. Correo_ Inducción 12112024 – Outlook.
5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	No aplica	Durante el mes de noviembre, no se requirió realizar entrega de elementos de protección personal a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.
6. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Cumple	Dentro de la carpeta las 96 personas contratadas para el corte del presente informe, contaron con prerrequisito para la contratación el concepto médico ocupacional favorable. Anexo 2. Carpeta talento humano Nota: Se anexan los contratos de los 96 contratistas, en su documentación soporte se encontrará el examen médico ocupacional de cada uno de ellos.
7. Informar al Distrito de Medellín los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral ATEL del personal a cargo del operador/mandatario reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato.	Cumple	Durante la ejecución del presente contrato, no se han presentado accidentes de trabajo del personal a cargo. A la fecha de corte de este informe no se ha presentado Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral ATEL del personal a cargo, que deban ser reportados al Distrito de Medellín.
8. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Cumple	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta con

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Anexo 75. Plan de Emergencias de la CHICM

Obligaciones De Gestión de Calidad:

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. Implementar un sistema de medición de la percepción de la calidad del desarrollo de las acciones del proyecto por parte de los participantes; y entregar los resultados de la percepción a la subdirección de nutrición.	Cumple	El proceso de aplicación de las encuestas de satisfacción inició en el mes de octubre, con el propósito de garantizar la calidad y eficacia del servicio ofrecido a los participantes, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1567 de 1998. Estas encuestas permiten escuchar a las familias, identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias para responder de manera adecuada a sus necesidades y expectativas, contribuyendo así al bienestar y desarrollo integral de los beneficiarios del programa. A la fecha, se han aplicado 190 encuestas a familias que, al momento de la evaluación, se encontraban activas y habían recibido al menos una entrega de ración. Anexo 76. Avances encuestas de satisfacción.
2. Identificar, gestionar e implementar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada las actividades del contrato interadministrativo	Cumple	Para el corte de este informe no se han identificado, gestionado e implementado acciones de mejora para el Programa.

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
de mandato sin representación.		
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Cumple	El Programa, para la recepción de las PQRSD, cuenta con una línea dispuesta para la atención al público, donde la ciudadanía puede presentar sus Peticiones, Quejas, Reclamos y solicitudes, se contó con el personal capacitado para recibir las llamadas y realizar el reporte dentro del aplicativo. Para el corte de este informe no se han presentado Q – Quejas o R - Reclamos, por otros medios en el marco de la ejecución del objeto contractual. 
4. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias, así como su adecuado	Cumple	Posterior a la calibración de equipos antropométricos por parte de la empresa CELSIUS los días 5, 6 y 7 de junio, no se ha realizado nueva calibración. Anexo 78. Registro Calibración Equipos Antropométricos. Se presenta el inventario de equipos antropométricos con los cuales cuenta el programa, encontrando que, a medida que se incrementan las búsquedas activas, las visitas casa a casa y el número de nutricionistas, se necesitan más equipos

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
estado de funcionamiento.		que con los que cuenta actualmente Buen Comienzo y se dieron de baja equipos que presentaba fallas o averías. No se han presentado medicaciones desde el periodo anterior. Anexo 79. Relación Inventario Equipos. Adicionalmente, se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.1.3 “consideraciones”, en el cual se establece que “Cada nutricionista cuente con equipos antropométricos”, con relación a esto, en la actualidad la metodología de trabajo se realiza a través de duplas de profesionales, a las cuales se les hizo entrega de kits antropométricos como se relacionan en el anexo. Anexo 80. Relación de asignación de equipos antropométricos. También para el mes del presente informe se presenta formato preliminar de hoja de vida de equipos antropométricos, esto para inicial su implementación durante el mes de noviembre. Anexo 81. Formato preliminar Hoja de Vida Equipos Antropométricos
5. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación, y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	Cumple	Para el mes de noviembre, los registros de información necesarios para la operación del Programa se realizan a través del aplicativo, los cambios o actualizaciones realizadas, se visualizan de manera digital en el servidor, pueden ser consultadas en el link “formatos del proyecto”.

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		 https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio

Obligaciones Gestión Ambiental:

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del Distrito de Medellín.	Cumple	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta con medidas para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos. Las mismas se encuentran incluidas dentro del Manual de Gestión Integral de Residuos del Hospital, así mismo el Hospital cuenta con una Política de Gestión Ambiental aprobada en junio de 2024. Asimismo, derivado del Manual de Gestión Integral de Residuos, en julio 2024 se aprueba el plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud (pgirasa) Anexo 82. Manual de Gestión Integral de Residuos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Anexo 83. Política de Gestión Ambiental Corporación HICM. Anexo 84. Plan Integral Res PGIRASA
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente el Acuerdo Municipal 16 de 2020 y las demás normas vigentes.	Cumple	El Programa para dar cumplimiento al acuerdo municipal 16 de 2020, prioriza el uso de empaques amigables con el medio ambiente en implementos como costales para las raciones y bolsas reutilizables, las cuales se asignan en la primera entrega y el objetivo es que el acudiente la lleve para las siguientes entregas mensuales mientras continúe en el Programa. Costal:  Bolsa:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		 Adicionalmente en aras de favorecer la reutilización de las bolsas plásticas entregadas como segundo empaque de raciones tipo F y tipo A, se agrega a las planillas de soporte de entrega de entorno institucional y familiar una nota, con la información que se brinda a las familias como recomendación de la reutilización de la bolsa entregada. Anexo 85. Características bolsas NSSC. Anexo 86. Características costales NSSC
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para el desarrollo de actividades. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Cumple	Durante el mes de noviembre no se desarrollaron actividades que requieran permisos o autorizaciones ambientales. La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín y el proyecto utilizará empaques y materiales amigables con el medio ambiente acogiendo el Acuerdo Municipal 16 de 2020 y las demás normas vigentes para este tema.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
4. Formular e implementar el plan de saneamiento básico que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Cumple	Para el mes de noviembre el operador logístico GR, mantuvo las condiciones higiénico-sanitarias, asegurando la calidad e inocuidad de los alimentos incluidos en las raciones entregadas, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 para los procesos de suministro de alimentos, almacenamiento, ensamble, cargue, descargue, distribución, revisión y entrega de raciones a las sedes y puntos acordados. Durante el periodo reportado, el operador continuó con la utilización de la bodega, la cual cumple con el metraje exigido, con concepto favorable de la entidad de salud correspondiente. Además, cuenta con el equipamiento necesario para la operación y los demás documentos como Plan de Saneamiento Básico de la Bodega del proveedor GR Logística y procedimiento de producto No conforme, los cuales fueron entregados desde el inicio del contrato. El personal y los vehículos dispuestos fueron los suficientes y necesarios, además de contar con la documentación exigida por la normativa sanitaria vigente. De lo anterior se deja registro en el acta de visita realizada a la bodega durante el presente mes y

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		demás anexos mencionados en esta obligación. Anexo 87. Plan de Saneamiento Básico GR. Anexo 88. Producto No conforme. Anexo 89. Papeles de trabajo Vehículos y personal GR Logística. Anexo 90. Listado de marcas aprobadas NSSC. Anexo 91 12112024 - Acta de visita a Bodega Anexo 92. Acta 1211-2024 Seguimiento GR Logistica.pdf Anexo 93. 26112024 - Acta de visita a Bodega
5. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	Cumple	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta con una política de manejo ambiental aprobada en junio de 2024, así mismo, como entidad hospitalaria obligada a incluir su gestión ambiental dentro de su manual de gestión integral de residuos. Las mismas se encuentran incluidas dentro del Manual de Gestión Integral de residuos del Hospital, así mismo el Hospital cuenta con una Política de Gestión Ambiental aprobada en junio de 2024. Por otro lado, del Manual de Gestión de Residuos, se establece el Plan de gestión

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		integral de residuos generados en la atención en salud (PGIRASA), aprobado en Julio de 2024. Anexo 82. Manual de Gestión Integral de Residuos. Anexo 83. Política de Gestión Ambiental Corporación HICM. Anexo 84. Plan Integral Res PGIRASA

Obligaciones de seguridad de la información:

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en los lineamientos Unidad de Atención Especial Buen Comienzo.	Cumple	Con la presentación del actual informe, desde la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, certifica que hasta la fecha se han respetado los lineamientos de seguridad de la información informados al contratista al momento de suscribir el contrato, sin que se presenten novedades frente a esta obligación a la fecha.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad que deberá entregarse al supervisor una vez firme el contrato.	Cumple	Se cuenta con el acuerdo de confidencialidad firmado por la Subdirección de Nutrición y por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín. Anexo 94. Acuerdo de Confidencialidad.

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
3. Informar al supervisor, en el momento en que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información en el marco de la ejecución del contrato.	Cumple	Hasta el momento no se han presentado incidentes de seguridad que afecten la información obtenida en el marco de la relación contractual.
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del contrato ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Cumple	Se tiene como plan de contingencia de recuperación de información del contrato, en primer lugar, frente a la información administrativa y contractual archivo físico de cada uno de los contratos desarrollados a través del mandato, así mismo, desde la coordinación jurídica se cuenta con respaldo digital de esta información. Por su parte, el aplicativo Appsheets cuenta con respaldo en nube de la información cargada en la atención de niños, niñas y madres gestantes y lactantes desarrolladas por el Programa. Adicionalmente, se cuenta con copia digital de todos los archivos planos procesados que consolidan la información generada por el aplicativo y que se presentan como evidencia en otras obligaciones de este informe.

Obligaciones Sobre el Tratamiento de Datos Personales del Distrito de Medellín:

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. El mandatario, actuando en nombre propio, de manera libre, voluntaria, expresa y debidamente informado, manifiesta que conoce el contenido de la Política de Tratamiento de Datos Personales difundida por el Distrito de Medellín y autoriza para que sus Datos Personales sean tratados, usados y almacenados conforme a la política mencionada.	Cumple	La política de tratamientos y datos personales del distrito fue informada a El Mandatario al momento de suscribir el contrato. Anexo 95. CERTIFICADO POLÍTICA DE DATOS PERSONALES
2. La información y/o documentos del Distrito de Medellín o de terceros que, en desarrollo del contrato llegare a conocer el mandatario son confidenciales y no podrán ser divulgados ni utilizados por éste para ninguna finalidad distinta de la ejecución del contrato o de la que se le haya indicado como encargado del Tratamiento de Datos Personales. Por tanto, se compromete a guardar estricta reserva y no utilizar dicha información para fines ajenos al desarrollo del objeto contractual u otros fines encomendados. Esta obligación se hace extensiva al personal que utilice el mandatario y, por lo tanto, éste se compromete a mantener la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.	Cumple	Se cuenta con el acuerdo de confidencialidad firmado por la Subdirección de Nutrición y por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín. Anexo 94. Acuerdo de Confidencialidad.

Actividades realizadas por el apoyo a la supervisión

En el marco de la ejecución del contrato y en cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013, así como del marco normativo vigente en materia de inocuidad y calidad de los alimentos, se llevaron a cabo visitas de seguimiento y control tanto al operador GR Logística Integral S.A.S. como en las jornadas de entrega de raciones en las sedes de atención. Las actividades realizadas incluyeron lo siguiente:

- Evaluación de las condiciones higiénico-sanitarias en los procesos de recepción, ensamble, almacenamiento, transporte y distribución de las raciones alimentarias entregadas a los beneficiarios del programa.

- Verificación de las prácticas de almacenamiento y manipulación, así como de la infraestructura y condiciones sanitarias en los lugares donde se encontraban las raciones alimentarias.

- Como resultado de las visitas realizadas en las sedes de atención, se evidenció un cumplimiento del 99,15% de los criterios evaluados durante las jornadas de entrega, destacándose la correcta aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

- Por otro lado, en las visitas realizadas a la bodega del operador GR Logística Integral S.A.S. se registró un cumplimiento del 93,83%, identificándose las siguientes áreas de mejora:

 - Los lavamanos existentes son de accionamiento manual.

 - La báscula de piso ubicada en el área de recepción de materia prima presentó fecha de última calibración (25-08-2023), excediendo el plazo establecido en el plan de mantenimiento preventivo de equipos.

 - Se recomienda incluir el formato de preparación de sustancias en el Programa de Limpieza y Desinfección.

 - Se evidenció panela marca AC con tabla nutricional que no cumple con los requisitos establecidos en el marco normativo, específicamente el artículo 1 de la Resolución 2492 de 2022, haciendo referencia a los literales e) y m) mencionados en el numeral 2.1 del artículo 2 modificado de la Resolución 810 de 2021.

- Las evaluaciones se realizaron siguiendo los parámetros establecidos en la Resolución 2674 de 2013, asegurando el cumplimiento de las condiciones de calidad e inocuidad requeridas en la cadena de producción y distribución de alimentos destinados a los participantes del programa. Las evidencias se almacenan en el repositorio de supervisión, en la carpeta “Visitas Supervisión”, la cual contiene información detallada de las condiciones evaluadas y cuenta con evidencia fotográfica

https://medellingovco-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/43998185_medellin_gov_co/Documents/SUBDIRECCI%C3%93N%20NUTRICI%C3%93N/Supervisi%C3%B3n%20Contratos/HICM/Visitas%20de%20Supervisi%C3%B3n?csf=1&web=1&e=0JROOi

El hospital realiza entrega del informe de ejecución de actividades correspondiente al mes de noviembre, incluye descripción cualitativa y cuantitativa de las acciones desarrolladas según el objeto contractual, con sus respectivas evidencias. (Informe de 77 páginas, y 94 anexos técnicos).

Se observa una ejecución física del 91.28%, conforme a la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos. Durante el período evaluado, el hospital ha desarrollado acciones estratégicas alineadas con sus CINCO componentes a. Focalización, b. Intervención (Básica y especializada, visitas en casa, seguimiento del estado nutricional, estrategia cuerpo y movimiento) c) Consejería nutricional d) movilización social e) Seguimiento y evaluación. Estas acciones han estado orientadas a mejorar el estado nutricional de la población más vulnerable del distrito, contribuyendo a reducir los índices de desnutrición, especialmente en aquellos grupos poblacionales con mayor riesgo de mortalidad.

En lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realiza un seguimiento detallado de las obligaciones tributarias del contratista. Para ello, se emplea la transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la "Descripción del indicador" varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla para la Justicia Familiar	273.569.017
Estampilla Pro-innovación	8.284.535
Total, general	281.853.552

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de atención del 1 de noviembre con corte hasta el 30 de noviembre de 2024.

Relación del talento humano contratado para ejecutar el convenio

Perfil	Perfiles Aprobados	Activos 30/11/2024
Profesional Sistemas de Información	2	2
Auxiliar Administrativo	3	6

Perfil	Perfiles Aprobados	Activos 30/11/2024
Auxiliar de Bodega	1	1
Coordinador General	1	1
Coordinador Logístico	1	1
Profesional financiero	1	1
Líder Técnico	1	1
Profesional área Pedagógica (Unidad Articulada)	6	6
Profesional área Psicosocial	6	6
Profesional Comunicaciones	1	1
Profesional de Nutrición y Dietética	40	38
Profesional Médico	7	4
Líder jurídico	1	1
Profesional licenciado Educación Física (Componente Cuerpo y Movimiento)	10	7
Profesional Mentor Pedagógico	1	1
Profesional Trabajador Social	3	3
Profesional Unidad Integral Zonal	8	8
Profesional universitario enlace de seguimiento y evaluación	1	1
Profesional Universitario Fortalecimiento	1	1
Profesional Universitario Sistemas	1	1
Técnico gastronomía	2	2
Unidad de Apoyo Étnico	3	2
Tecnólogo de apoyo sistemas de información y datos	1	1
TOTAL GENERAL	**102**	**96**

En el siguiente cuadro, se describen las fechas y cantidades de personas que desde el apoyo a la Supervisión se verificó:

Fecha de Ingreso	Cantidad de personas
01/11/2024	7
05/11/2024	1

12/11/2024	1
Total general	**9**

Para este periodo de ejecución, el Hospital no presentó retiros del personal contratado:

Igualmente, la entidad tiene potestad para contratar el personal que requiera, sin embargo, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, sólo reconocerá lo estipulado en la relación técnica determinada en el presupuesto oficial, la cual se calculó de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Unidad. Por lo anterior, dicha información se tendrá en cuenta durante el seguimiento y/o liquidación del presente contrato.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
12/12/2024	Noviembre de 2024	Julian Gaviria Castillo Revisor Fiscal TP 158.931 - T

Subcontratación

Durante el periodo de atención noviembre la supervisión autorizó las siguientes subcontrataciones dentro del contrato.

Concepto	Contrato	Proveedor	Rubro	Valor comprometido	Mes Inicio	Mes Fin
Cualificación Emocional	369-2024	Corporación EQUIDE	Estrategias Educativas y articulación	$ 249.192.539	Noviembre	Diciembre
TV	Cuenta de Cobro	Jonatan Ocampo Bonilla/Tecnología y Turismo del Eje	Estrategias Educativas y articulación	$1.949.500	Noviembre	Noviembre
Base de TV	Cuenta de Cobro	TECNOHOGAR JS SAS	Estrategias Educativas y articulación	$209.900,01	Noviembre	Noviembre
Vinculación bajo estrategia movilización social y búsqueda activa	379-2024	ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE EDUCACIÓN INFANTIL A.A. E.I	Estrategias Educativas y articulación	$20.000.000	Noviembre	Diciembre

- **Registro y marcación de bienes:** Durante el periodo de revisión del contrato la entidad no solicitó la aplicación a la marcación de bienes.

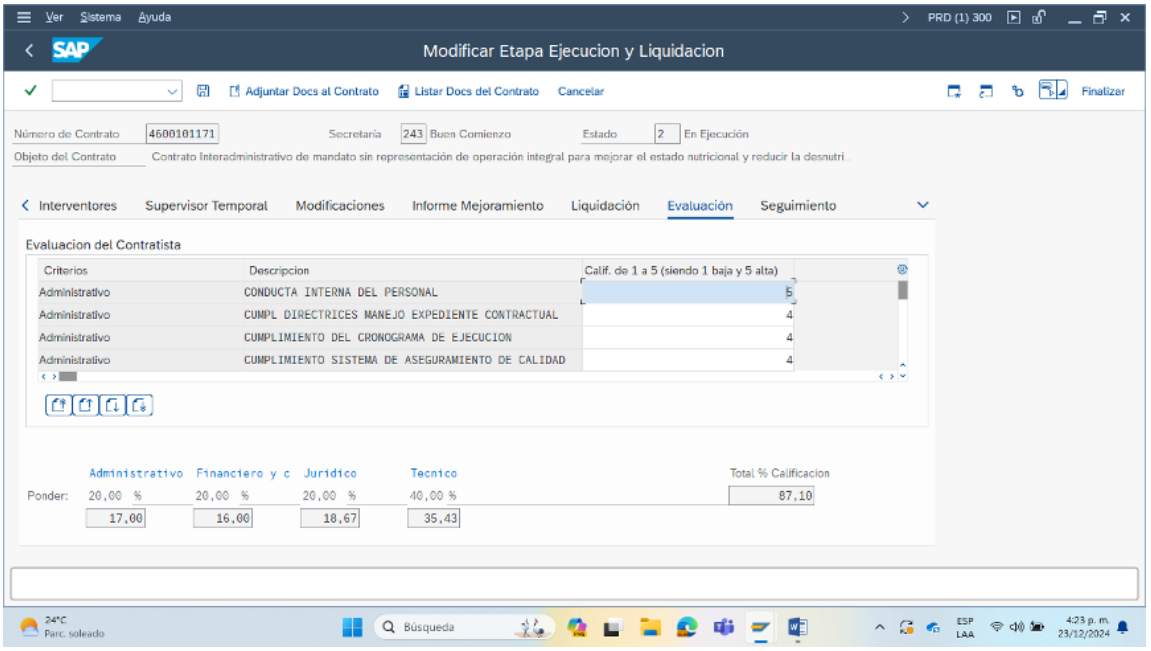
- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:** El día 14 de agosto de 2024, se realizó modificación #1 al contrato.

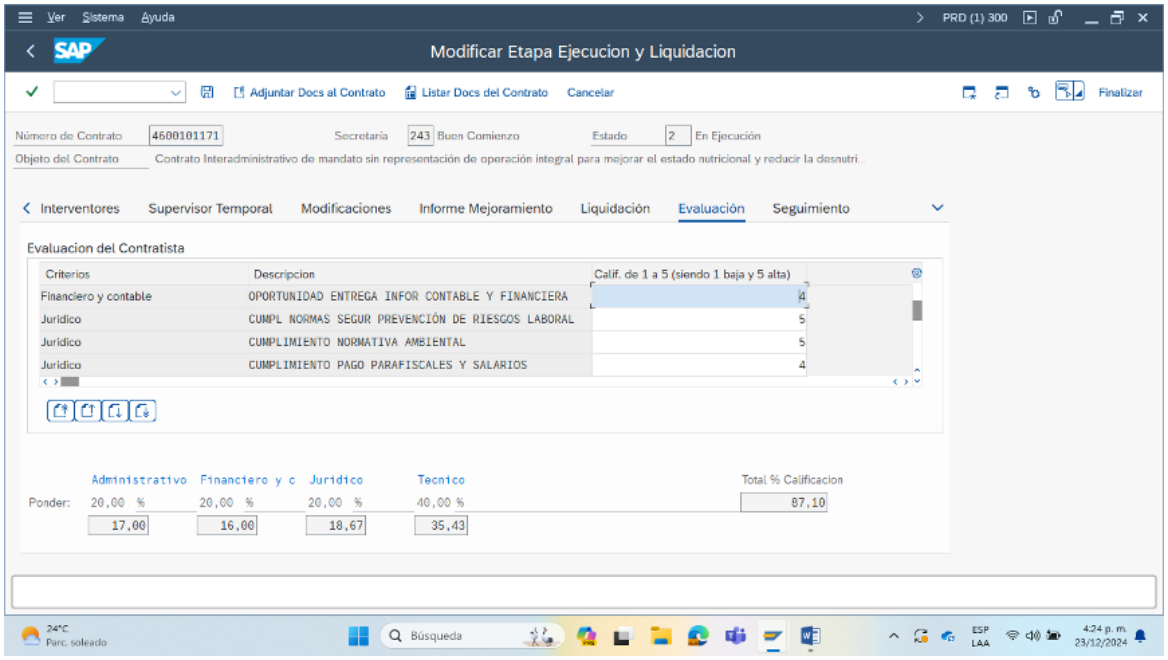
- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:** N/A.

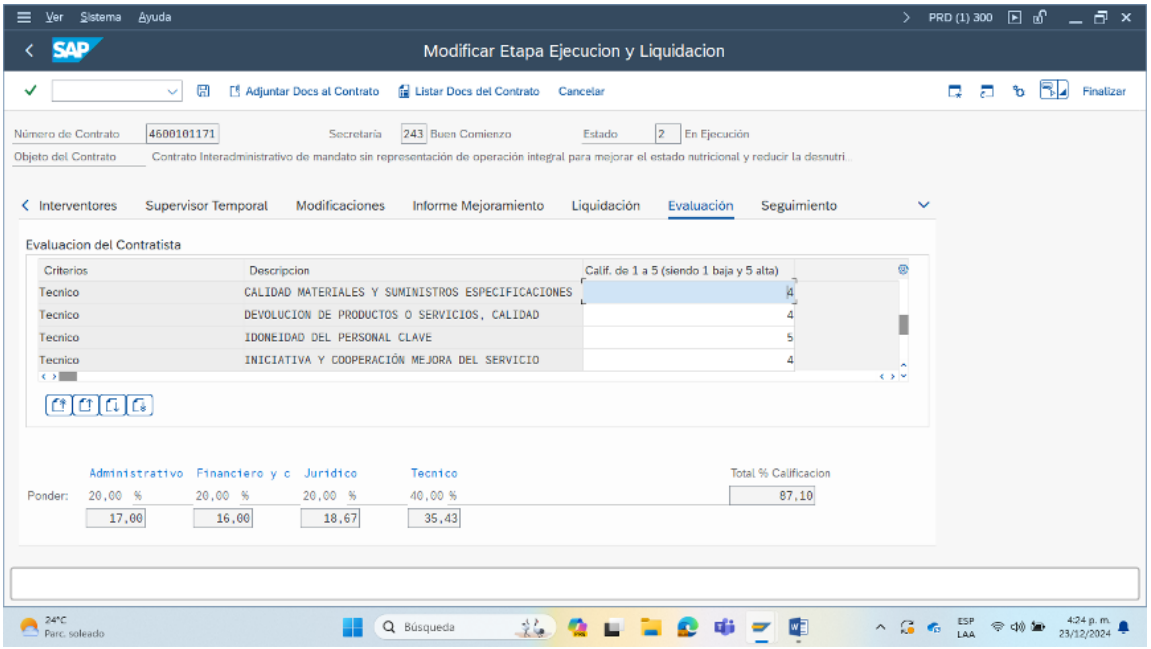
- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:** Durante el periodo, el equipo de apoyo a la supervisión continuó con el monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en la matriz de riesgos de la contratación, encontrando que no se presentó ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos desde el componente financiero; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio.

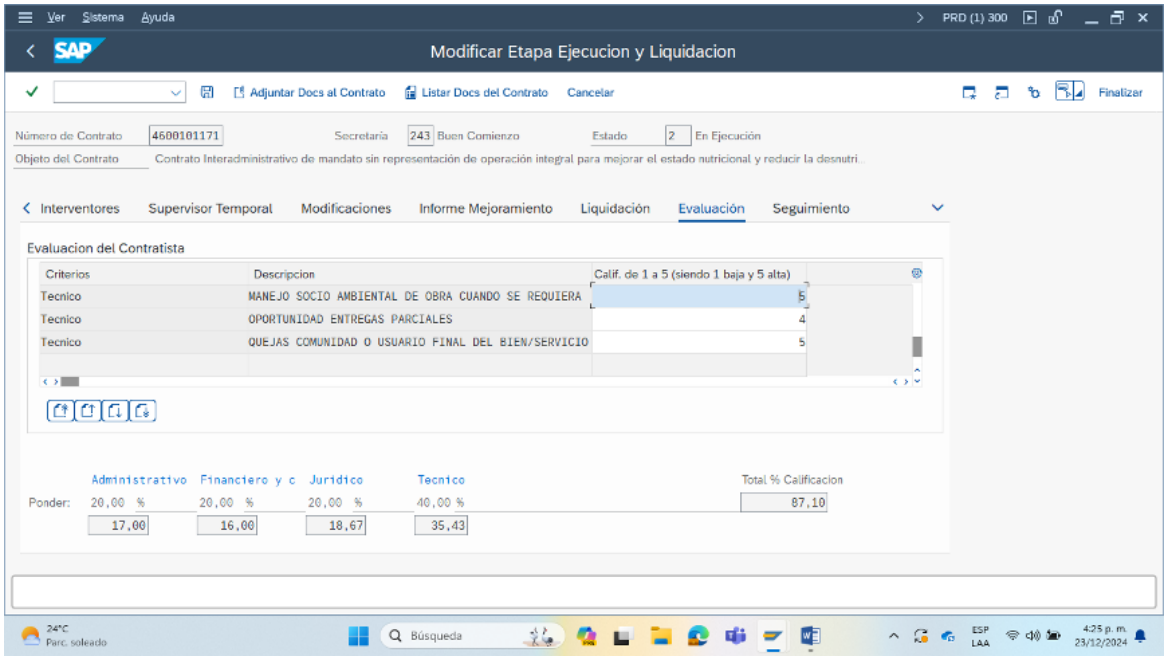
- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:** Para el presente contrato no se presentó contrato en comodato

- **EVALUACIÓN AL MANDATARIO SAP:**




Ver Sistema Ayuda
PRD (1) 300
Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion
Adjuntar Docs al Contrato
Listar Docs del Contrato
Cancelar
Finalizar
Número de Contrato 4600101171
Secretaría 243 Buen Comienzo
Estado 2 En Ejecución
Objeto del Contrato Contrato Interadministrativo de mandato sin representación de operación integral para mejorar el estado nutricional y reducir la desnutri...
Interventores
Supervisor Temporal
Modificaciones
Informe Mejoramiento
Liquidación
Evaluación
Seguimiento
Evaluacion del Contratista
Criterios
Descripcion
Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Financiero y contable
OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA
4
Juridico
CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL
5
Juridico
CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL
5
Juridico
CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS
4
Administrativo
Financiero y c
Juridico
Tecnico
Total % Calificacion
Ponder:
20,00 %
20,00 %
20,00 %
40,00 %
87,10
17,00
16,00
18,67
35,43
24°C
Parc. soleado
Búsqueda
ESP
LAA
4:24 p. m.
23/12/2024


Ver Sistema Ayuda
PRD (1) 300
Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion
Adjuntar Docs al Contrato
Listar Docs del Contrato
Cancelar
Finalizar
Número de Contrato 4600101171
Secretaría 243 Buen Comienzo
Estado 2 En Ejecución
Objeto del Contrato Contrato Interadministrativo de mandato sin representación de operación integral para mejorar el estado nutricional y reducir la desnutri...
Interventores
Supervisor Temporal
Modificaciones
Informe Mejoramiento
Liquidación
Evaluación
Seguimiento
Evaluacion del Contratista
Criterios
Descripcion
Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Tecnico
CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES
4
Tecnico
DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD
4
Tecnico
IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE
5
Tecnico
INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO
4
Administrativo
Financiero y c
Juridico
Tecnico
Total % Calificacion
Ponder:
20,00 %
20,00 %
20,00 %
40,00 %
87,10
17,00
16,00
18,67
35,43
24°C
Parc. soleado
Búsqueda
ESP
LAA
4:24 p. m.
23/12/2024



- Informe sobre si fue auditado el contrato: Durante el periodo de atención noviembre de 2024 el contrato 4600101171 no fue objeto de verificación por ningún ente de control

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

A continuación, se describen variables importantes que hacen parte del seguimiento desde la Supervisión:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal Pospre	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido SOLPED	Registro Presupuestal Pedido
110000124	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
110007524	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
110090124	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
110000902	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
110000124	71400000	2320202006	200392	4000117989	50099435	4800015184
110007524	71400000	2320202006	200392	4000117989	50099435	4800015184
110000124	71400000	2320202006	200392	4000117989	50099435	4800015184

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal Pedido	No. De Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento Material)	Valor Facturado (Valor Recibo)
4800014974	001-2024	19/04/2024	5000730159	3.000.682.079
4800014974	002-2024	17/05/2024	5000536971	3.500.795.758
4800014974	AD3110	20/08/2024	5000738384	508.442.940
4800014974	AD3177	21/10/2024	5000548341	179.837.658
4800014974	AD3234	20/11/2024	5000746241	22.529.892
4800014974	003-2024	4/12/2024	5000748581	3.500.795.758
4800014974		4/12/2024	5000748582	
4800015184		4/12/2024	5000748583	
4800014974	004-2024	5/12/2024	5000748628	2.847.723.771
4800015184		5/12/2024	5000748629	
4800014974	AD3247	21/11/2024	500074700	275.049.063

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal Pedido	Grupo de compras	Denominación grupo de compras	Proyecto	Nombre proyecto	Valor Proyecto por Pedido	Valor Facturado por Proyecto por Pedido	Saldo por Proyecto del pedido
4600101171	4800014974	243	Buen Comienzo	200392	Mejoramiento de la situación nutricional de madres gestantes, lactantes y niños menores de 6 años	11.400.841.500	10.161.237.486	1.239.604.014

4600101171	4800015184	243	Buen Comienzo	200392	Mejoramiento de la situación nutricional de madres gestantes, lactantes y niños menores de 6 años	4.621.361.960	$3.674.619.433	946.742.527

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$11.400.841.500
Adiciones	$4.621.361.960
Total, valor del contrato más adiciones	$16.022.203.460
Pagos Realizados (Acumulado recurso a administrar)	$12.849.997.366
Pagos Realizados (Acumulado honorarios)	$ 985.859.553
Pago autorizado del mes de noviembre 2024 recurso a administrar	$0
Pago autorizado del mes de noviembre 2024 honorarios	$123.691.483
Porcentaje de ejecución financiera	94,29%

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración

RUBRO	VALOR EJECUTADO ABRIL	VALOR EJECUTADO MAYO	VALOR EJECUTADO JUNIO	VALOR EJECUTADO JULIO	VALOR EJECUTADO AGOSTO	VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE	VALOR EJECUTADO OCTUBRE	VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE	TOTAL EJECUTADO
RACIONES ALIMENTICIAS Y MICRONUTRIENTES	-	-	4.040.393.959	1.723.570.788				454.238.481	6.218.203.228
RECURSO HUMANO	44.062.075	333.070.281	357.953.831	363.560.829	364.335.674	371.876.818	429.385.449	459.068.540	2.723.313.497
ESTRATEGIAS EDUCATIVA Y ARTICULACIÓN	-	94.018.207		81.202.853	114.542.548	21.749.479	146.010.091	378.836.371	836.359.549
EQUIPOS	-	-	-	3.900.000	11.887.147	9.697.188	47.354.490	120.149.722	192.988.547
VALOR TOTAL RUBROS	**44.062.075**	**427.088.487**	**4.398.347.790**	**2.172.234.470**	**490.765.369**	**403.323.485**	**622.750.030**	**1.412.293.114**	**9.970.864.820**

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración

Pago	Valor Honorarios
Pago 1	$ 508.442.940
Pago 2	$ 179.837.658

Pago 3	$ 22.529.892
Pago 4	$ 275.049.063
Pago 5	$ 64.856.676
Total, recibido	$1.050.716.227

- Relación de los informes de reintegros financieros

Valor recursos reintegrados en el periodo	$152.723

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante este período de ejecución del contrato no se ha surtido ningún proceso sancionatorio, por lo que no ha sido necesario ejercer el derecho de contradicción; a su vez no se ha evidenciado controversia jurídica alguna al contrato.
- No se ha presentado multas, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- El mandatario presentó las pólizas No 3890630-9 y 0956995-6 que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SURAMERICANA	3890630-9	Calidad	04/04/2024	04/03/2025	08/04/2024	$1.140.084.150
		Cumplimiento	04/04/2024	04/03/2025	08/04/2024	$1.140.084.150
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/04/2024	04/09/2027	08/04/2024	$1.140.084.150
	0956995-6	Responsabilidad Civil	05/04/2024	04/09/2024	08/04/2024	$650.000.000
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SURAMERICANA	3890630-9	Calidad	04/04/2024	01/07/2025	14/08/2024	$1.602.220.346
		Cumplimiento	04/04/2024	01/07/2025	14/08/2024	$1.602.220.346
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/04/2024	31/12/2027	14/08/2024	$1.602.220.346

	0956995-6	Responsabilidad Civil	14/08/2024	31/12/2024	14/08/2024	$650.000.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $123.691.483 por concepto de honorarios

Atentamente,



LIZETTE JANETTE CORREA VERGARA

Supervisora



JUAN DAVID RODRIGUEZ LOAIZA

Apoyo Técnico
Contratista



MARIO FABRA

Apoyo Financiero
Contratista



FELIPE LONDOÑO ESCOBAR

Apoyo Jurídico
Contratista

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia